RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:110014003057 2021 00331 00

Acúsese recibo de la anterior comunicación y comuníquese su remitente que en su debida oportunidad se tendrá en cuenta la prelación de crédito comunicada conforme lo regula el artículo 465 del C.G. del P.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **175cedbb1ecfe4a42645916a135b313630908b6f99cb0284db9a881e3326759f**
Documento generado en 03/05/2023 06:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica